

Fortalecimiento de las instituciones

EN un coloquio reciente reconoció don Salvador Serrats los importantes progresos que se han realizado en los últimos años, pero se fijó más en los nuevos progresos que se pueden lograr: que las sesiones informativas de los ministros, que sin duda han significado un avance, lleguen a permitir un auténtico debate con los procuradores (acaso el medio sea convertirlas en sesiones monográficas); que se evite el exceso de vinculación de gran parte de los procuradores al Gobierno y a la Administración (el remedio es, sin duda, esa regulación de las incompatibilidades, que tanto se hace esperar); por último, que se procure la relación entre los procuradores y la base electoral que los eligió, sin la cual la democracia corre el peligro de convertirse en oligarquía.

Sobre este último punto, el de mayor novedad entre los tres mencionados, ¿diremos que la solución está en organizaciones adecuadas? De ellas se ocupó el señor Serrats, que incluso recordó una referencia tan remota como la que hizo el Jefe del Estado en su discurso del 1 de octubre de 1936, en Burgos. Nosotros repetimos lo que decíamos en nuestro último editorial sobre el tema: las asociaciones han sido una propuesta de solución nacida en las mismas entrañas del régimen. ¿Que ahora el régimen las quiere archivar? Pues por nosotros se pueden archivar, siempre que se las sustituya por una forma mejor de articular el pluralismo de las tendencias; algo que llene esa función de enlace entre la sociedad y sus representantes, que tan justificadamente echa de menos el señor Serrats, desde el punto de vista de la representación parlamentaria.

CONSTE que para decir lo que antecede no hemos tenido que salirnos del sistema legalmente establecido. ¿En qué se opone a él que las Cortes puedan llenar con más eficacia el papel de informar al Gobierno sobre los grandes temas nacionales? Que la decisión en el orden operativo corresponda al Gobierno, no se discute; pero otra cosa es, como se ha observado, que esa decisión no deba ir precedida de la suficiente información. ¿Y qué se opone en las Leyes Fundamentales a que las Cortes sean cada vez más representativas? Viene esto a relacionarse con lo que recientemente ha dicho el presidente de las Cortes, señor Rodríguez de Valcárcel, sobre la autentificación y el fortalecimiento de las instituciones, que no debe limitarse a esperar lo todo de los demás o de la norma, "sin darnos cuenta de que la vigorización de las instituciones puede depender de nosotros mismos; que somos nosotros los que no nos debemos limitar a estar en las instituciones, sino a ser las instituciones, a vivificarlas, a potenciarlas, a sacar de ellas todas las consecuencias que de ellas puedan derivarse".

Hay en esas palabras una incitación a los procuradores para que, con "un conocimiento perfecto del reglamento y de todas las posibilidades que el reglamento ofrece", saquen el mejor partido posible de ellas (¿no interviene aquí, dificultando eso, la vinculación con el Gobierno o la Administración, directa o indirectamente, de tantos de ellos?); pero asimismo se puede deducir una aplicación a quienes pueden construir el marco en el que deben desenvolverse las iniciativas individuales. También ellos han de apurar las posibilidades de desarrollo del sistema, sin dejar arrinconados o, peor todavía, sin tergiversar los preceptos que la permitirían con interpretaciones cicateras y restrictivas. ¿Necesitamos dar ejemplos? Una vez más repetimos que todo lo necesario ha sido previsto; todo está en las Leyes Fundamentales. No hay más que querer acordarse de que están ahí y ponerlas en rodaje en la totalidad de sus piezas.